

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 340
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 13:15 horas del día 8 de febrero de 2016, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 340, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MARIANO AZUELA GÜITRÓN, NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, RAFAEL ESTRADA MICHEL, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, CARMEN MORENO TOSCANO y GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta, quinto y sexto visitadores generales, el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:20 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 339, DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros respecto del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria número 339 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. No habiendo observaciones se dio por aprobada.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al director general de Quejas y Orientación, licenciado CARLOS M. BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente indicó que en el rubro de remisiones, se encontró en enero del año 2015, con un acumulado de varios casos y, para no afectar a las víctimas, se trabajó mucho para remitirlas. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN resaltó que en el mes de enero del presente año disminuyeron las quejas con relación a enero del año 2015, es difícil determinar cuál es el origen de la situación, pero una de las posibles razones es que las autoridades están respetando más los derechos humanos, la otra podría ser que hay menos confianza en la **CNDH**, pero los números reflejan que la sigue habiendo y que lo ideal sería que se reduzcan las quejas y el ideal máximo, que no haya quejas ante la **CNDH** porque no hay violaciones a derechos humanos. Hay datos que implican un aumento en el despacho, como indica la gráfica de asuntos rezagados y que se logró superar, en las estadísticas siempre hay un riesgo porque los números no dan el significado que puede haber. Normalmente se refleja mucho mayor trabajo por la **CNDH** y disminución en ingreso de asuntos, por lo que se puede ser optimista porque la **CNDH** está

cumpliendo un papel importante. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que, en ocasiones, es difícil conocer las causas por las que se modifican las cifras; precisó que en el mes de enero disminuyeron el número de expedientes recibidos en las cuatro series, pero en las quejas sí hubo un pequeño incremento de 10.9 por ciento. Por una parte hay mayor confianza en la **CNDH**, lo que podría deberse a que se han visibilizado los problemas en materia de violaciones a derechos humanos y mayor presencia de la **CNDH**, en cambio, otras series, como las orientaciones jurídicas decreció un 2.8 por ciento, es decir, en términos generales hubo una reducción, pero en términos de presuntas violaciones a derechos humanos sí hay un crecimiento. Conocer si hay más violaciones a derechos humanos no es fácil o si se manifiestan las existentes y se acude más a la **CNDH** porque hay más confianza en la misma. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL mencionó que el año pasado en la presentación del Informe Anual ante el titular del Poder Ejecutivo federal, el presidente manifestó que era muy importante que los servidores públicos no simularan el cumplimiento de las Recomendaciones, a partir de ello y que el informe mensual de actividades señala 77 denuncias presentadas durante el año 2015, consideró que una forma de evaluar cómo perciben los servidores públicos a la **CNDH** es saber el progreso de las denuncias, porque solo 58 han sido consignadas o que se ha llegado a alguna respuesta. El otro problema, que también es parte de la simulación, es que las autoridades aceptan la Recomendación e indican que la van a cumplir, pero finalmente conforme a las disposiciones de servicio civil las acciones prescriben en un año y no sucede nada con las investigaciones que realizan. El presidente mencionó que las denuncias administrativas y penales ha sido un tema al que se le ha dado mucha importancia, recordó que en una sesión el director general de Asuntos Jurídicos presentó al Consejo Consultivo lo que se ha hecho, debido a que, anteriormente, se presentaban las denuncias y no se les daba seguimiento. Ahora, la instrucción al director general de Asuntos Jurídicos es que debe monitorear el avance de las indagatorias, es un hecho que las mismas corren la misma suerte que denuncias interpuestas por la ciudadanía, es decir, la morosidad con la que se integran, por ello, a partir del año pasado la **CNDH** tiene mayor interacción con el Ministerio Público inquiriendo sobre qué han hecho y falta por hacer, lo que dio como resultado que comenzó a haber avances en consignaciones y sancionados. También se busca que la **CNDH** esté atenta a casos en los que, por ejemplo, una sanción administrativa no corresponda con la gravedad de la violación a derechos humanos que se observó e iniciar de oficio una queja en contra del Órgano Interno de Control de la autoridad para analizar qué sucedió, si se acredita que no actuó debidamente, eso servirá como ejemplo para otras autoridades.

- III. RECOMENDACIONES DEL MES DE ENERO DE 2016.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ pidió al Segundo Visitador General presentar las Recomendaciones números 1/2016 y 2/2016. El doctor ENRIQUE GUADARRAMA LÓPEZ refirió que la Recomendación número 1/2016 se dirigió a la Secretaría de Marina por la detención arbitraria, retención y

cateo ilegal, tortura y violencia sexual, respecto de seis víctimas. Con relación a la Recomendación número 2/2016, indicó que se dirigió a la Secretaría de la Defensa Nacional, derivada de hechos ocurridos en la Escuela Médico Militar, en donde un cadete fue sometido a *bullying* por parte de sus compañeros de grados superiores. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ comentó, con relación a la Recomendación número 2/2016, que las novatadas y el acoso no es exclusivo de las escuelas militares, porque también se presenta en actividades deportivas y tiene una raíz profunda en el machismo, lo que subyace a ese tipo de prácticas es poner a prueba lo que significa ser hombre, se relaciona con la construcción de las masculinidades en la sociedad contemporánea, es una especie de ritual de iniciación para demostrar que se es fuerte y macho. Sugirió hacer un diagnóstico, concatenado con la campaña “Nací hombre, no macho” a fin de extender la reflexión a este tipo de prácticas que son aceptadas en muchos espacios y que, en ocasiones, conllevan formas de violencia extremas, por lo que es una cultura con la que definitivamente se debe acabar. El ministro MARIANO AZUELA GÜITRÓN consideró atinada la intervención de la doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ y dijo que la realidad revela que algo que era tradición en el ingreso a preparatoria y a la universidad, se ha desterrado en buena medida, porque se sabía que los rapaban, por ejemplo, la Facultad de Arquitectura era conocida por los desfiles en los que se les vejaba y la Escuela Médico Militar, tristemente, sigue con una práctica inveterada. Consideró que no es suficiente una serie de Recomendaciones, sino que es necesaria una campaña dirigida a que tales prácticas desaparezcan en todo el país, porque además es factible, por ejemplo, actualmente al acceder a la preparatoria o a la universidad ya no se está sujeto a esas vejaciones. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO destacó que en los casos de violaciones de mujeres también se haga alguna recomendación, particularmente sobre el contenido de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer porque es la ley máxima al estar en la Constitución, porque los índices de impunidad son muy altos, además de que no hay más denuncias y, cuando la hay, debería investigarse y sancionarse. Resulta importante que las Recomendaciones lleguen a producir como resultado que las personas que realizaron las violaciones sean sancionadas, hay varios casos que han llegado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos porque no ha habido ningún tipo de justicia en el país, uno de los que resurgirá pronto es el caso Atenco, en el que hubo 14 mujeres violadas. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ mencionó que las prácticas de acoso también suceden entre las mujeres cadetes y nadie habla de lo que sucede cuando ingresa, al igual que las mujeres que acceden a la policía y consideró que se podría realizar una investigación. El presidente solicitó a la Cuarta Visitadora General y al secretario técnico del Consejo Consultivo fortalecer la campaña que se ha trazado y llevarla a los sectores en los que hay riesgo de que se presente una situación de violencia. Refirió que la **CNDH** suscribió un convenio con los medallistas olímpicos a fin de que sean embajadores de la cultura de la

no violencia hacia las mujeres e indicó que en las Recomendaciones que se refieren a violencia contra las mujeres se mencionan los principales instrumentos internacionales, entre ellos la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como las leyes nacionales. Mencionó que la impunidad es uno de los temas más problemáticos del país y debe combatirse, de ahí la insistencia de las denuncias que presenta la **CNDH** y monitorear las mismas, la denuncia que no es atendida, denuncia que no llega a consignación y una consignación que no llega a una sentencia significa que no hay justicia realmente. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO consideró que ha sido importante que la **CNDH** elabore pronunciamientos sobre temas importantes y propuso que se emita uno en el contexto del año internacional de la mujer, sobre la violencia contra las mujeres, porque nuestro país tiene una tasa que es casi el doble del promedio mundial. Comentó que la Secretaría de Relaciones Exteriores firmó con la Conferencia Nacional de Gobernadores un acuerdo de colaboración para la implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y también participará la Comisión Interamericana de Mujeres. Asimismo, que se ha buscado brindar apoyo a las mujeres migrantes en los Estados Unidos de América, por lo que **ONU Mujeres** emitió la convocatoria a un concurso para formular un planteamiento sobre cómo realizar esta campaña. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ instruyó a la maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN analizar si debe realizarse un pronunciamiento, un informe o una Recomendación General y al doctor EDGAR CORZO SOSA estudiar el tratamiento que reciben las mujeres en el contexto de migración. Solicitó al Primer Visitador General presentar la Recomendación número 3/2016. El licenciado ISMAEL ESLAVA PÉREZ indicó que la Recomendación número 3/2016 se dirigió al Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Procuraduría General de la República. La doctora MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ señaló, con relación a la Recomendación número 3/2016, que en el caso de la tercera víctima se pide la localización de los familiares y no debe olvidarse que la víctima es la niña o el niño y es importante visibilizarlos, aunque resulta contrario a la cultura jurídica. Externó su preocupación porque únicamente aparecen los familiares y a que realmente se garantice que la reparación del daño sea hecha a la niña o el niño, porque, en ocasiones, los padres pueden hacer uso de la indemnización de una manera que no necesariamente repercuta en beneficio del menor, esto es un problema jurídico debido a que nuestro sistema, efectivamente, da la representación legal a los padres y habría de encontrarse la manera de que fuera entregada a la víctima. A partir de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son titulares de derechos y debe buscarse la fórmula para que se les ponga a ellos en el centro y no a los familiares, padres o custodios, tema en el que la **CNDH** podría abrir el camino al visibilizar a las niñas y los niños. Sugirió que para subsecuentes Recomendaciones, habría que poner en el centro el derecho del niño a ser escuchado, porque la

Observación General número 12 del Comité de los Derechos del Niño indica que desde muy temprana edad niñas y niños pueden manifestar su opinión, no necesariamente a través de expresiones verbales, sino pueden ser por otras manifestaciones y, en este caso, es muy importante para salvaguardar los derechos y para que las personas involucradas en la procuración de justicia y en el cuidado de niñas y niños, puedan desarrollar las habilidades o crear las instancias correspondientes para que se garantice este derecho. Expresó su preocupación por las instancias infantiles, porque, en cambio, las guarderías tienen infraestructura, pero las estancias infantiles en las que hay un número máximo de ocho o diez niños son instalaciones en las que pueden ocurrir muchas cosas y difícilmente trascienden a las autoridades de procuración de justicia o a la **CNDH** y puede haber casos de todo tipo de violaciones a derechos humanos de niñas y niños. Indicó que algunas de las instancias infantiles dependen de la Secretaría de Desarrollo Social y otras del Instituto Mexicano del Seguro Social y sugirió que se haga algo al respecto, porque se vulneran los derechos de las niñas y niños y son una forma rápida y barata de atender un problema, pero no necesariamente centrado en derechos humanos. La maestra **MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ** sugirió que los asuntos relacionados con las niñas, niños y adolescentes sean resueltos rápidamente, es decir, que tengan prioridad. El presidente instruyó al Primer Visitador General acercarse al **IMSS** para el seguimiento al cumplimiento de la Recomendación número 3/2016, con la finalidad de que le den énfasis a las niñas y niños involucrados y, en lo sucesivo, visibilizar a los menores de edad, que conlleva que sean escuchados. Indicó que la **CNDH** debe ser más ágil en sus respuestas, indicó que en el informe que rindió ante la Comisión Permanente esbozó que la **CNDH** aún tiene casos de años anteriores, en los cuales se ha tratado de avanzar en abatir el rezago, como se señaló en las gráficas del informe mensual, el esfuerzo de la **CNDH** debe continuar para que no haya expedientes con rezago. Solicitó a todos los Visitadores Generales, así como al director general de Quejas y Orientación identificar todos los expedientes que involucren a niñas, niños y adolescentes, a fin de darles mayor celeridad en su tramitación, pero también, en general, tener una respuesta más oportuna y ágil en los casos, aunque algunos de los expedientes rezagados no son sencillos, pero tampoco pueden permanecer tanto tiempo. La maestra **MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ** sugirió que en el caso de los bebés del estado de Sonora la **CNDH** podría comenzar a dar resultados y que no se prolongue la investigación, porque es urgente conocer dónde se encuentran los menores, quién los tiene, quién se los llevó y quién los vendía, es decir, qué autoridades estaban involucradas. Indicó que de los más de 900 albergues que hay en el país, cerca de 217 son del Estado, del resto no se conoce, refirió que en el estado de Michoacán se realiza un censo y es notoria la cantidad de albergues que no estaban certificados, por lo que es importante que la **CNDH** se pronuncie en contra de lo que sucede con los niños y que obligue al Estado a entregar un censo general sobre la ubicación de los niños que tienen los albergues. La doctora **MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ**

mencionó que, con relación al tema de la celeridad, en el país no se ha entendido que los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño y sobre los principios de interpretación, es que el tiempo opera de manera distinta en niñas y niños, porque la percepción del tiempo es relativa, un niño percibe el tiempo de una manera proporcional al que lleva viviendo, para el adulto el tiempo transcurre mucho más rápido, las consecuencias que pueden tener las violaciones a derechos humanos en niñas y niños son más graves. Este tema no se ha entendido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (**SCJN**) y ha habido resoluciones que pretendiendo respetar y garantizar derechos del niño, los vulneran mucho más, por ejemplo, en juicios de custodia, que son casos frecuentes, después de cinco años de litigio, llega a un Tribunal Colegiado de Circuito o a la **SCJN** y se ordena reponer el procedimiento para efecto de que los niños puedan ser escuchados y esto es una decisión contraria a los instrumentos internacionales porque genera mayor indefinición jurídica durante un mayor tiempo, debido a que reponer el procedimiento implica que esos niños van a estar sin saber quién tiene la custodia o incluso la patria potestad, por ello resulta importante que la **CNDH** pueda marcar la pauta en cómo debe entenderse e interpretarse cuando hay niñas y niños involucrados y que son otros parámetros los que se deben utilizar. Comentó que en muchos países hay tribunales especializados que resuelven todo lo relativo a las personas menores de edad, independientemente que haya juicios vinculados, lo cual también aplica en materia de justicia para adolescentes, los límites en nuestro país son altos porque no se ha entendido el tema de la percepción del tiempo en el caso de los menores de edad.

- IV. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 339 DEL CONSEJO CONSULTIVO, A LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO”.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ recordó que la Recomendación General fue aprobada por el Consejo Consultivo en la sesión anterior y, como se acordó, el Quinto Visitador General consultó con los consejeros, se les enviaron los cambios propuestos, que ya fueron incorporados. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA agradeció los términos en que se incorporaron las sugerencias que realizó en la sesión anterior, mencionó que el doctor EDGAR CORZO SOSA se comunicó con él para hacerle saber el texto propuesto que amplifica el concepto de periodista y realmente es una mejor defensa a la libertad de expresión. El presidente inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si se daba por totalmente aprobada la Recomendación General “Sobre el Ejercicio de la Libertad de Expresión en México”. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación.
- V. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 339 DEL CONSEJO CONSULTIVO, A LA RECOMENDACIÓN GENERAL “SOBRE AGRAVIOS A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS”.** El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que, de igual forma, en la sesión anterior se

aprobó en lo general la Recomendación General “Sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos” y siguiendo el mismo acuerdo, el doctor EDGAR CORZO SOSA se comunicó con algunos de los consejeros. Preguntó a los miembros del Consejo Consultivo si estaban de acuerdo en aprobarla. Los integrantes del Consejo Consultivo expresaron su aprobación.

VI. PRESENTACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO “CLASIFICACIÓN PENITENCIARIA”. El presidente recordó que con el cambio de la legislación en el sentido de que ahora la ejecución de sentencias penales es una facultad de los poderes judiciales, se modificó el programa que la **CNDH** tenía al respecto por el de pronunciamientos y, en ese sentido, en el área penitenciaria de la Tercera Visitaduría General emitió dos pronunciamientos en el mes de enero. Solicitó a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA realizara la presentación del pronunciamiento. La Tercera Visitadora General se refirió a la situación en los centros penitenciarios y al contenido del Pronunciamiento sobre Clasificación Penitenciaria. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA dijo no recordar si asistió a la sesión del 4 de marzo del año pasado y, si acudió, no se percató de esta nueva forma de participación de la presidencia de la **CNDH** para formular pronunciamientos, como se indica al inicio del pronunciamiento, preguntó cuál es la diferencia entre este instrumento con la Recomendación General y la conveniencia de que convivan ambas. Consideró que la Recomendación General se dirige a autoridades precisas, se vinculan con la fuerza moral de la **CNDH** a cumplir con lo recomendado y, frente al incumplimiento de la misma, se abre una queja, preguntó qué sucede con la inobservancia de un pronunciamiento. Indicó que en el texto del Pronunciamiento se menciona que su fundamento es la obligación constitucional de impulsar la observancia de los derechos humanos en el país, que la tienen todos los operadores jurídicos en términos del artículo primero constitucional, pero si esta fuera la razón, todo servidor público puede encontrar un apoyo jurídico para hacer pronunciamientos generales. Señaló que el segundo fundamento es formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales, en este sentido, cuando se habla de “en coordinación” no es una acción aislada de la **CNDH**, sino buscar el acuerdo o compromiso y cómo se va a contribuir para impulsar este cumplimiento de los derechos humanos. Expresó su conformidad con el contenido de los Pronunciamientos, pero en términos jurídicos le inquieta la coexistencia de los Pronunciamientos y las Recomendaciones Generales. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que en la sesión respectiva se planteó por parte de la Tercera Visitaduría General emitir este tipo de documentos, que van dirigidos a todas las autoridades relacionadas con el tema, el pronunciamiento se acompaña de una carta dirigida por él a las autoridades penitenciarias federales y estatales. En el acuerdo aprobado por el Consejo Consultivo se planteó tener un documento más ágil con el ánimo de buscar respuestas oportunas y por eso se planteó que en las

materias relacionadas con el sistema penitenciario, la **CNDH** emitiera pronunciamientos que, efectivamente, no tienen exigibilidad, como no la tienen tampoco las Recomendaciones Generales, no hay una consecuencia, aunque ha considerado que se debe modificar la Ley para que tengan un mayor peso y una respuesta por parte de las autoridades, porque no están obligadas a su cumplimiento y no hay una respuesta formal para darles seguimiento. Las Recomendaciones Generales se alimentan de los casos que conoce la **CNDH**, en cambio, el Pronunciamiento surge del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, en el que se identificó que las clasificaciones que se consideran es entre hombres y mujeres, procesados y sentenciados, menores de edad y adultos, así como el régimen de excepción previsto en el artículo 18 constitucional, pero que no se atiende al principio de reinserción social en el sentido que la misma es el contacto con la familia y el entorno, de ahí que se prevea que pueden suscribirse convenios entre la Federación y las entidades federativas. El fundamento legal se encuentra en el artículo sexto de la Ley de la **CNDH**, que permite hacer propuestas generales. Indicó que deben fortalecerse los Pronunciamientos porque, en comparación con las Recomendaciones Generales, se trata de documentos más ágiles y que se centran en el punto que se busca resaltar, ese fue el ánimo de buscar una nueva expresión y la **CNDH** se podría dirigir a las autoridades, tras un tiempo razonable, para solicitar información sobre las acciones que han realizado con relación al Pronunciamiento, porque no hay limitación jurídica para darle seguimiento al mismo, ya que están obligados a seguir los principios constitucionales y, de esa forma, tendrían mayor peso este tipo de Pronunciamientos. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO mencionó que desde que se plantearon los Pronunciamientos consideró que eran importantes, porque lo que el país necesita son más lineamientos sobre cómo abordar los temas de derechos humanos y la **CNDH** puede emitirlos con relación a temas claves e importantes, ya sean Pronunciamientos o Recomendaciones Generales, dependiendo del nivel de urgencia y de profundidad, sugirió que este tipo de expresiones podrían utilizarse con mayor frecuencia para dar líneas, por ejemplo, en el caso de mujeres privadas de libertad vinculadas con el uso de drogas. Refirió que la Comisión Interamericana de Mujeres publicó recientemente un libro, producto de una investigación de dos años, realizada por personas de diversas organizaciones, son recomendaciones para que las autoridades las consideren, una de las principales es que debido a que las mujeres son llevadas a cumplir sus sentencias a lugares donde no pueden ver a su familia, así como el tema de las niñas y niños hijos de personas privadas de la libertad, temas que causan problemas al país y que tienen una tendencia, pueden abarcarse con un Pronunciamiento. Sugirió que se ampliara la investigación, en particular sobre las personas privadas de la libertad. Dijo que un integrante de una organización argentina le comentó que si en México hay 250,000 personas en la cárcel hay un millón de niñas y niños que no tienen derechos porque los estigmatizan, no pueden asistir a la escuela, no están con sus familias, es decir, una serie de derechos que

pierden los niños que no cometieron ningún delito, por lo que un consejo de la **CNDH** hacia las autoridades que deben formular políticas al respecto sería conveniente. Comentó que el presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hizo un fuerte pronunciamiento en el sentido de que una situación es que las mujeres estén privadas de su libertad por introducir drogas a las prisiones y otra que perdieran todos sus derechos como votar y la reinserción es dramática, porque no borran sus antecedentes penales y después de diez años siguen siendo estigmatizadas y tienen problemas para conseguir empleo, lo cual sucede también en otros países y es objeto de un movimiento de estudio y análisis. En la República de Sudáfrica ya les dieron derecho a votar, en nuestro país portaron gramos de alguna droga y perdieron todos sus derechos, lo que no es proporcional entre la pena y el delito, hay mucho trabajo para la **CNDH**, pero es que se está desarrollando la democracia en nuestro país y esto es parte de ello. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA precisó que no estaba en desacuerdo con el contenido del Pronunciamiento, tampoco está en contra de que haya maneras ágiles de comunicación generalizada en la **CNDH** hacia quienes tienen la obligación constitucional de respetar la ley. Su interés se debe a que el Consejo Consultivo tiene pocas atribuciones en el quehacer de la **CNDH**, una de ellas, es participar en la discusión y aprobación de las Recomendaciones Generales; si esto hace las veces de una Recomendación General abreviada, sería conveniente que el Consejo Consultivo tuviera voz y voto antes de emitirse el Pronunciamiento, no obstante el documento es impecable. En el caso de las Recomendaciones Generales Sobre el Ejercicio de la Libertad de Expresión y Sobre Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos, respectivamente, algo positivo se obtuvo del comentario de las mismas previo a su emisión y el desfase temporal no es de lamentar, pues al mes siguiente ya se encuentran listos para publicarse. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL consideró que el Pronunciamiento es magnífico, pero el Consejo Consultivo pudo haber intervenido y modificado en beneficio de la claridad, por ejemplo, el numeral cuatro, página 20, tercer párrafo, ya que da la impresión que por no distinguir entre prisión preventiva y ejecución de la pena, podría interpretarse que la presunción de inocencia no queda debidamente salvaguardada por el propio documento. En el caso de la prisión preventiva no hay delito, en ese sentido se debió distinguir entre prisión preventiva y ejecución de la sanción, no obstante felicitó a la **CNDH** por el contenido del Pronunciamiento, pero quizá podría ser más claro distinguiendo ambos conceptos. El presidente mencionó que consideraría los comentarios y estimó que también sería conveniente escuchar las opiniones de los integrantes del Consejo Consultivo, por lo que así se hará en lo sucesivo. Desde el inicio de su gestión consideró que el Consejo Consultivo debe ser más partícipe, por lo que los Pronunciamentos posteriores se presentarán en las sesiones del Consejo Consultivo. Solicitó a la Tercera Visitadora General leyera lo dispuesto para las Recomendaciones Generales. La doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA leyó el artículo 140 del Reglamento Interno de la **CNDH**. El

licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ consideró que debería fortalecerse el que las Recomendaciones Generales tengan una respuesta de la autoridad y posiblemente se podría reformar el marco jurídico al respecto, así como precisar lo relativo a los Pronunciamientos.

VII. PRESENTACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO “SITUACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL E INIMPUTABLES EN CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA”. El presidente pidió a la doctora RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA presentara el Pronunciamiento respectivo. La Tercera Visitadora General procedió a detallar la situación que conllevó la emisión del Pronunciamiento.

VIII. ASUNTOS GENERALES. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ indicó que tenía dos asuntos generales; el primero, presentar el Mecanismo para la Observancia de la Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres para que conozcan cómo se va a llevar a cabo. El segundo asunto, la campaña No más violencia contra ellas. Comentó que nombró al licenciado JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ como coordinador general de Comunicación y Proyectos en sustitución de NÉSTOR MARTÍNEZ CRISTO, quien se incorporó nuevamente a la Universidad Nacional Autónoma de México. Indicó que el coordinador general de Comunicación y Proyectos ha sido comunicador y periodista en diversos medios de comunicación, en la **CNDH** ocupó el cargo de director general de información durante la gestión del licenciado JORGE MADRAZO CUÉLLAR, posteriormente fue vocero de la Subprocuraduría Especial para el Caso Colosio, fue director general de comunicación social de la Cámara de la Industria de la Construcción y director general de comunicación social del estado de Hidalgo. Solicito la autorización de los integrantes del Consejo Consultivo para que accediera y se incorporara a la sesión el ingeniero JOSÉ LEOPOLDO VEGA CORREA y el licenciado JESÚS RAMÍREZ LÓPEZ. Los miembros del Consejo Consultivo manifestaron su aprobación. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN indicó que la **CNDH** tiene a su cargo la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, por lo que para cumplir con dicha atribución se ha creado un sistema de información para el mismo. El director general de Información Automatizada, ingeniero JOSÉ LEOPOLDO VEGA CORREA, presentó el funcionamiento del programa informático para la observancia en materia de igualdad entre mujeres y hombres. El presidente mencionó que se han implementado herramientas que ayuden a dar respuesta a las diferentes temáticas a cargo de la **CNDH**. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL felicitó a la **CNDH** por el trabajo de visibilización que no tendría por qué complicarse tanto, desafortunadamente las instituciones públicas complican mucho con datos que tendrían que estar desglosados, además de transparentes; la información que recopilará el sistema es muy valiosa y puede generar políticas públicas efectivas en materia de igualdad. El licenciado LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ agradeció las felicitaciones y solicitó a la Cuarta Visitadora General realizara la presentación de la campaña No más violencia contra ellas. La maestra NORMA INÉS AGUILAR LEÓN presentó la campaña emprendida contra la violencia hacia

las mujeres y las actividades que se han realizado al respecto. La maestra MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ felicitó la campaña emprendida y agradeció el libro que les enviaron de regalo en el mes de diciembre, porque las fotografías le encantaron, así como el material de difusión para la infancia. El presidente preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:20 horas del día de la fecha.

Lic. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

Esta hoja de firmas (11/11) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 340 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 8 de febrero del año 2016.



25 Años
CNDH
M É X I C O